

ALERTA COMPLIANCE | INMOBILIARIO

REACTIVACIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO: INCLUSIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

JUNIO **2020**

El 18 de junio de 2020, se publicó el **Decreto Supremo N° 110-2020-PCM** que aprobó la ampliación de las actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, aprobada mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM; dentro de las cuales se encontraban las actividades inmobiliarias.

¿ QUÉ ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS EN LA FASE 2 DE LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES?

El Anexo del Decreto Supremo No. 110-2020-PCM señala que se encuentran habilitadas dentro de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, los servicios inmobiliarios identificados, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), con clase corresponda a los códigos 6810 y 6820, cuyo detalle se puede ver a continuación.



CLASE: 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

- Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones de autoalmacenamiento y centros comerciales; y terrenos.
- Alquiler de casas y pisos o apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años.
- Promoción de proyectos de construcción para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.
- Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos.
- Explotación de campamentos residenciales para casas móviles.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Promoción de proyectos de construcción para la venta; véase la clase 4100.
- Subdivisión y mejora de terrenos; véase la clase 4290.
- Explotación de hoteles, hoteles de apartamentos e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5510.
- Explotación de campamentos, parques de caravanas e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5520.
- Explotación de albergues para trabajadores, casas de huéspedes e instalaciones de alojamiento similares; véase la clase 5590

CLASE: 6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

Esta clase comprende las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata, incluidos los servicios inmobiliarios.

Se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades de agentes y corredores inmobiliarios.
- Intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
- Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.
- Servicios de tasación inmobiliaria.
- Actividades de agentes depositarios de plicas inmobiliarias.

No se incluyen las siguientes actividades:

- Actividades jurídicas; véase la clase 6910.
- Servicios de apoyo a instalaciones; véase la clase 8110.
- Administración de instalaciones, como bases militares, prisiones y otras instalaciones (excepto administración de instalaciones informáticas); véase la clase 8110.



¿CUÁNDO PUEDEN INICIAR ESTAS ACTIVIDADES Y QUE PROTOCOLOS QUE DEBEN CUMPLIR?

Para el reinicio de actividades, las empresas deberán registrar su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los “**Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19**”, aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

CONTACTO:

Equipo Compliance e Inmobiliario

Germán Carrera Rey

Socio Senior – Compliance e Inmobiliario
gcarrera@cpb-abogados.com.pe

Pia Iparraguirre

Asociada Senior – Compliance
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe

Mario Pinatte Cabrera

Socio Senior – Compliance
mpinatte@cpb-abogados.com.pe

Danitza Echeandía Pusic

Abogada – Compliance
decheandia@cpb-abogados.com.pe

Luis Mejía Serván

Socio Senior - Inmobiliario
lmejia@cpb-abogados.com.pe

Javier Apaza Salas

Asociado- Inmobiliario
japaza@cpb-abogados.com.pe



compliance@cpb-abogados.com.pe

infraestructura@cpb-abogados.com.pe

